



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

ACUERDO NÚMERO SH/CT/P/07/2024
SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA CON FOLIO NO. 070121324000185.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 16 de agosto de 2024.

Acuerdo por el que se aprueba la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental con número de folio 070121324000185.

RESULTANDOS

I.- La Unidad de Transparencia recibió a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070121324000185, en la que requirieron:

"[...]"

Buenas tardes, requiero que se me proporcionen copias simples de los contratos celebrados en la presente administración (2018-2024) entre esa entidad y las diferentes instituciones financieras donde se especifique:

Nombre de la Institución Financiera:

Fecha de apertura de cuenta:

Tipo de contrato:

Tipo de cuenta:

Tipo de moneda en la que se realizó el contrato:

Cuenta bancaria:

CLABE interbancaria:

Agradezco de antemano la atención prestada.

Saludos."[Sic]



1

II.- En virtud de lo anterior, la Unidad de Transparencia requirió la información solicitada a la Tesorería Única, por corresponder al ámbito de su competencia.

III.- La Tesorería Única presentó la solicitud de ampliación de plazo de respuesta hasta por diez días hábiles más, para estar en posibilidades de atender la petición del ciudadano solicitante, toda vez, que se continua realizando la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos que obran en esta Tesorería Única, así como determinar la respuesta a que haya lugar en la presente solicitud de información.

IV.- Recibida la solicitud de la Unidad de Transparencia citada en el resultando que antecede, este Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, procede a valorar la manifestación expuesta.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CONSIDERANDOS

I.- Que este Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda es competente para deliberar sobre las solicitudes de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, en términos de lo establecido en los artículos 66, fracción II y 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

II.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas señala en el artículo 152 que toda solicitud de acceso a la información pública deberá ser notificada en el menor tiempo posible, el cual no podrá ser mayor a veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, añadiendo que de mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

III.- Que en virtud que la solicitud de ampliación de plazo tiene el propósito de contar con el tiempo suficiente para procesar la información solicitada y determinar la respuesta a que haya lugar en la solicitud de información con número de folio 070121324000185, en términos de lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, este Comité de Transparencia considera procedentes los fundamentos y razonamientos ofrecidos por la Unidad de Transparencia.

2

Que por lo expuesto y fundado este Comité de Transparencia:

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARIA DE HACIENDA
COMITE DE TRANSPARENCIA

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la ampliación del plazo para dar respuesta hasta por diez días hábiles más al plazo original, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070121324000185.

SEGUNDO.- Instruir al Secretario Técnico para que haga del conocimiento el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, a efecto de informar al solicitante la autorización de la ampliación del plazo por diez días hábiles más al plazo original.

TERCERO.- Hágase del conocimiento el presente acuerdo a través de la Unidad de Transparencia, a efecto de proceder a su cumplimiento y difusión en términos del artículo 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Así lo resolvió en sesión de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, por unanimidad de votos de sus integrantes, Mtro. Moisés Pérez Hernández, Subprocurador de Resoluciones y de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal y Presidente del Comité de



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Transparencia; y los miembros Lic. Odilio Pérez Vicente, Director de Política del Gasto de la Subsecretaría de Egresos y el Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis, Jefe de la Unidad de Planeación; estando presente el Mtro. Roberto Isaac Velázquez Córdoba, Jefe de la Unidad Transparencia, quien actúa en calidad de Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

Presidente

Mtro. Moisés Pérez Hernández
Subprocurador de Resoluciones y de lo Contencioso de la Procuraduría Fiscal.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE HACIENDA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Odilio Pérez Vicente
Director de Política del Gasto

Mtro. Gabriel Alejandro Guerra Luis
Jefe de la Unidad de Planeación

Mtro. Roberto Isaac Velázquez Córdoba
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Las presentes firmas corresponden al acuerdo número SH/CT/P/07/2024, por el que se confirma la declaración de ampliación de plazo de la información en la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 070121324000185, aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, durante la sesión de fecha dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro